

Los artículos 32, 33, 34 y 35 del antiguo Capítulo XI, pasan a ser los artículos 31, 32, 33 y 34 del nuevo **CAPÍTULO X. DISOLUCIÓN DEL PATRONATO.**

Puerto del Rosario, a veintisiete de octubre de dos mil quince.

EL ALCALDE, Nicolás Gutiérrez Oramas.

9.399

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE**

### **Contratación**

#### **ANUNCIO DE LICITACIÓN**

#### **9.341**

##### **1. ENTIDAD ADJUDICADORA:**

a) Organismo: Ayuntamiento de San Bartolomé.

b) Departamento que tramita el expediente:  
Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 2015000251.

d) Solicitud y obtención de documentación e información:

1. En el Departamento de Contratación, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 horas.

2. En el Registro General de Entradas y Salidas, los sábados de 09:00 a 12:00 horas.

Domicilio: Plaza León y Castillo, s/n.

Localidad y código postal: San Bartolomé, Lanzarote. 35550.

Teléfonos: 928.52.01.28//928.52.06.57//928.52.06.58  
(Extensiones Contratación 253 y 244; Extensión Registro General: 213).

Fax: 928.52.00.65.

3. A través de correo electrónico, a la dirección: [ayuntamiento@sanbartolome.es](mailto:ayuntamiento@sanbartolome.es)

4. A través del Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento de San Bartolomé: [www.sanbartolome.es](http://www.sanbartolome.es) (en la Sede Electrónica, apartado Perfil del contratante).

e) Fecha límite de solicitud y obtención de documentación e información: hasta el día hábil anterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas o proposiciones.

##### **2. OBJETO DEL CONTRATO:**

a) Tipo: Servicios

b) Descripción: RECOGIDA, TRANSPORTE, DESCONTAMINACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LABAJA ADMINISTRATIVA EN TRÁFICO DE LOS VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL O FUERA DE USO (VFU) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Término Municipal de San Bartolomé.

e) Duración del contrato: DOS AÑOS.

f) Admisión de prórroga: Sí, hasta DOS AÑOS más.

g) CPV: 50190000-3.

##### **3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:**

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: definidas en la Cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

##### **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

Definido en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**5. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:**

Definido en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**6. GARANTIAS EXIGIDAS:**

Provisional: No se exige.

Definitiva: Cinco por ciento (5%) del precio del contrato.

**7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Los reseñados en la Cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones se presentarán en el plazo de QUINCE (15 DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, finalizando el último día natural. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, (domingo o festivo), éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Ver Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**c) Lugar de presentación:**

1. Dependencia: Registro General de Entradas y Salidas del Ayuntamiento de San Bartolomé, bien presencialmente, bien mediante envío por Correo dentro del plazo señalado.

2. Domicilio: Plaza León y Castillo, número 8.

3. Localidad y código postal: San Bartolomé, Lanzarote. 35550.

4. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos (2) meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

**9. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:**

a) En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de San Bartolomé.

b) Dirección: Plaza León y Castillo, número 8.

c) Localidad y código postal: San Bartolomé, Lanzarote. 35550.

d) Fecha y hora: Se publicará en el perfil del contratante.

**10. GASTOS DE PUBLICIDAD:**

Serán por cuenta del adjudicatario del contrato, hasta un máximo de 950,00 euros.

En San Bartolomé, a veintiocho de octubre de dos mil quince.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (Decreto número 961/2015, de 26 de junio. BOP número 90, de 15 de julio de 2015), Victoriano Antonio Rocío Romero.

9.405

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEGUISE**

### **Departamento de Deportes**

#### **ANUNCIO**

**9.342**

El Ayuntamiento de Teguiase Pleno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2015, en el punto del Orden del Día Sexto Acuerdos que procedan en relación a Bases de Concesión de Subvenciones a Escuelas Deportivas, acordó por 18 votos a favor de los 21 concejales que constituyen el número legal de miembros de la Corporación (11 del grupo CC, 1 del PP, 2 del PIL, 1 de SOMOS y 3 del grupo PSOE) y 1 abstención (IU), aprobar la siguiente propuesta:

#### **“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE DEPORTES AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

Don Antonio Callero Curbelo como Concejale de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Teguiase, en base al Informe del Técnico de Deportes, don Carlos Sáenz Toledo, con número en el R.I.I. 5.651/2015, de 30 de septiembre, en el que se informa de la necesidad de la aprobación de unas bases que rijan el reparto de la partida presupuestaria destinada a la subvención